



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS

016/2025

"CONECTIVIDAD"

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de diciembre de 2025, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS 016/2025**, para la adquisición de "CONECTIVIDAD"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: M.A. Hilda Lorena Borjas García, Secretaria Administrativa; M.A.P. Karla Francisca Pantoja Banda, Titular del Órgano Interno de Control, C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Administración de Convenios, Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila, Directora de la Facultad de Economía e integrante de la Comisión de Hacienda, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General, y como asesores técnicos: M.A.T.I. Claudia Elena Pesina Sifuentes, Jefa de la División de Informática y M.T.L. Francisco Javier Ramírez Aguilera, Jefe del Departamento de Telecomunicaciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados 016/2025 Apartado 6 "Criterios de Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1
31 → B

[Firma]

Se informa que con fecha 17 de diciembre del año en curso se recibió oficio DI-098/2025, signado por la M.A.T.I. Claudia Elena Pesina Sifuentes, Jefa de la División de Informática y por el M.T.L. Francisco Javier Ramírez Aguilera, Jefe del Departamento de Telecomunicaciones, el cual se transcribe a continuación en lo aplicable:

"En referencia al Of. Adq 277/2025, le hago llegar lo encontrado en el análisis técnico de la Licitación Pública Nacional 016/2025 "CONECTIVIDAD", en la cual participó:

PARTIDAS		DICTAMEN			
de la	a la	Alfa Tecnologías de Información y comunicaciones S.A. de C.V.	Consultoría Integral en Sistemas y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Servicios de Implementación en Redes Convergentes S.A. de C.V.	VDNET Tecnologías y servicios S.A. de C.V.
1	25	Cumple	Cumple	No cumple, ficha técnica Cat 6	No cumple, solo participa en las partidas 1 y 2
26	26	Cumple	Cumple	No cumple, No especifica Cat. 5e, 6 o 6a	No Participa
27	28	No Participa	Cumple	Cumple	No Participa
29	34	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no participa en las partidas 29 y 30
35	36	Cumple	No cumple, No Participa en la partida 35	Cumple	Cumple
37	38	No Participa	Cumple	Cumple	Cumple
39	41	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no participa en la partida 41
42	47	No Participa	No cumple, No participa en la partida 46	Cumple	Cumple
48	48	Cumple	No participa	Cumple	Cumple

En relación a la propuesta de la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, respecto de la agrupación de partidas 1 a 25 (consignada en el primer párrafo del Apartado 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, abajo transrito") de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen Técnico arriba reproducido **"no cumple, ficha técnica Cat 6"**.

Por ende, con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 8 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones" la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** queda descalificada de las partidas 1 a 25 del presente procedimiento.

(Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner, including 'J', 'B', 'M', 'A', 'T', 'S', '1', '2', '3', and '4').

En relación a la propuesta de la empresa **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** respecto de la agrupación de partidas 1 a 25 (consignada en el primer párrafo del numeral 8 del Apartado 6 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN, abajo transrito”) de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen Técnico arriba reproducido “*No cumple, solo participa en las partidas 1 y 2*”.

Por ende, con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 8 de la Convocatoria, denominado “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. “*Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones*” la empresa **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** queda descalificada de las partidas 1 a 25 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** para la partida 26 de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen Técnico arriba transrito: “***no cumple, no especifica Cat 5, 6 o 6a***” motivo por el cual, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 8 de la Convocatoria, denominado “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. “*Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones*” la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** queda descalificada de la partida 26 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** respecto de la agrupación de partidas 29 a 34 (consignada en el cuarto párrafo del numeral 8 del Apartado 6 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN, abajo transrito”) de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen Técnico arriba reproducido “*No cumple, no participa en las partidas 29 y 30*”.

Por ende, con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 8 de la Convocatoria, denominado “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. “*Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones*” la empresa **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** queda descalificada de las partidas 29 a 34 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** respecto de la agrupación de partidas 35 y 36 (consignada en el quinto párrafo del numeral 8 del Apartado 6 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN, abajo transrito”) de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen Técnico arriba reproducido “*No cumple, no participa en la partida 35*”.

Por ende, con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 8 de la Convocatoria, denominado “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. “*Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones*” la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** queda descalificada de las partidas 35 y 36 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** respecto de la agrupación de partidas 39 a 41 (consignada en el séptimo párrafo del numeral 8 del Apartado 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, abajo transrito") de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen Técnico arriba reproducido "No cumple, no participa en la partida 41".

Por ende, con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 8 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones" la empresa **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** queda descalificada de las partidas 39 a 41 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** respecto de la agrupación de partidas 42 a 47 (consignada en el octavo párrafo del numeral 8 del Apartado 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, abajo transrito") de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen Técnico arriba reproducido "No cumple, no participa en la partida 46".

Por ende, con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 8 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones" la empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** queda descalificada de las partidas 42 a 47 del presente procedimiento.

En este orden de ideas, como ha quedado fundado y motivado, y en cumplimiento al numeral 1 del "APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la Convocatoria; dispone: "Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario. Adminiculado además con lo consignado en el numeral 8 del mismo apartado en consulta, respecto al agrupamiento de partidas por cada proyecto relativo a cada Entidad Académica; cuyo texto se inserta a la letra:

8. "Los bienes objeto de las partidas 1 a 25 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

Así mismo, los bienes objeto de las partidas 26 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

Los bienes objeto de las partidas 27 a 28 del presente procedimiento será adjudicada al proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

31 -

4

4

Asimismo, los bienes objeto de las partidas 29 a 34 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

Asimismo, los bienes objeto de las partidas 35 a 36 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

Asimismo, los bienes objeto de las partidas 37 a 38 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

Asimismo, los bienes objeto de las partidas 39 a 41 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

Asimismo, los bienes objeto de las partidas 42 a 47 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

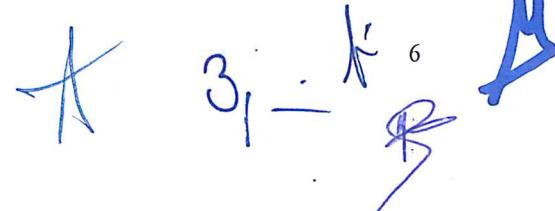
Asimismo, los bienes objeto de la partida 48 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra."

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de "CONECTIVIDAD", habiendo este Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$54,412.48 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A
2	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$3,069.69 (TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

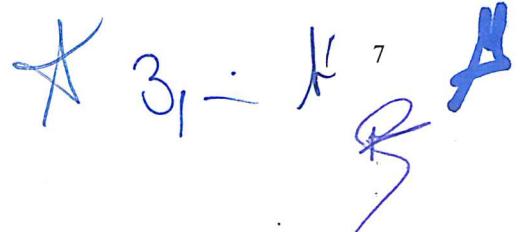
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'K', 'M', 'R', '31 - 5', and a large 'J' at the bottom right.]

3	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$3,338.52 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$3,338.52 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$21,275.49 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$19,699.53 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$1,941.30 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$1,941.30 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$2,406.92 (DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$1,048.11 (MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
11	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$8,148.44 (OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
12	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$7,835.04 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
13	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$1,379.36 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
14	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$1,576.41 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

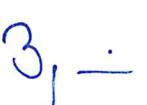



31 - 16
B

15	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$2,581.18 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
16	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$3,110.93 (TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 93/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
17	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$3,555.35 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
18	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$220.18 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 18/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
19	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$218.89 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 89/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
20	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$231.77 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 77/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
21	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$231.77 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 77/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
22	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$220.18 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 18/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
23	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$220.18 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 18/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
24	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$6,065.63 (SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
25	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$6,065.63 (SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
26	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$246,217.65 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 65/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.



 ✓ 31 - ✓ 7 ✓

27	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	\$18,112.30 (DIECIOCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 30/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
28	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	\$444,031.48 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
29	ALFA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$687.72 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
30	ALFA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$1,375.44 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
31	ALFA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$4,643.21 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
32	ALFA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$9,286.43 (NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
33	ALFA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$28,113.24 (VIENTIOCHO MIL CIENTO TRECE PESOS 24/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
34	ALFA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$56,226.47 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 47/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
35	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$38,976.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
36	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$74,240.00 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
37	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	\$6,599.75 (SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
38	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	\$16,219.94 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 94/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.


 31 -  8 

39	ALFA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 49,274.36 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
40	ALFA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 11,090.76 (ONCE MIL NOVENTA PESOS 76/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
41	ALFA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6,835.66 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
42	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$66,352.00 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) INCLUYE I.V.A.
43	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$6,032.00 (SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
44	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$60,320.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
45	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$97,440.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
46	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,258,600.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
47	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$31,088.00 (TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
48	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$36,540.00 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de las empresas ALFA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. y VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para que a más tardar el próximo 29 de diciembre de 2025, a las 12:00 doce horas se presenten al Departamento de Normatividad de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, para formalizar los contratos respectivos.

Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

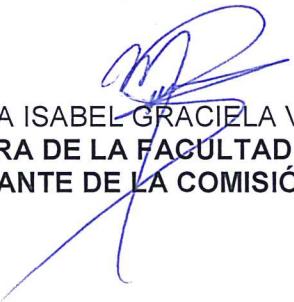
Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.


M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


C.P. GABRIEL RODRÍGUEZ MAGDALENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.


M.A.P. KARLA FRANCISCA PANTOJA BANDA
TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL.

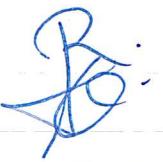

C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS.


DRA. MARÍA ISABEL GRACIELA VÉLEZ DÁVILA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.


LIC. ZULAIKA ORTÍZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA
GENERAL.

COMO ASESORES TÉCNICOS:


M.A.T.I. CLAUDIA ELENA PESINA SIFUENTES
JEFA DE LA DIVISIÓN DE INFORMÁTICA


M.T.L. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ AGUILERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TELCOMUNICACIONES